

INP

Instituto Nacional de Pediatría

COMITE DE INFORMACION

SECRETARIA
DE SALUD

SALUD

REF: CI/029/2010.
México, D.F., a 22 de abril del 2010.

DR. JUAN PABLO VILLA BARRAGAN
DIRECTOR DE PLANEACION Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
VOCAL DEL COMITÉ DE INFORMACION.
PRESENTE



Por medio de la presente y en alcance a mi similar CI/029/2010, le remito a Usted copia de la 2ª Reunión Extraordinaria, celebrada el día 16 de abril del 2010, en la que se tomaron puntos de acuerdo para determinar las actividades que seguirá el Comité de Información, a efecto de que las Unidades Administrativas den cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Las cuales se deberán dar a conocer en la actualización de Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GERARDO BARRUECO ALFARO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
Y SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

c.c.p. C.P. Fanny Mancera Jiménez.- Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Información.- Presente.

MVZ. Enrique Garay Garzon, Jefe de Departamento de Desarrollo Institucional.- Presente.

Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 16 de abril del año dos mil diez, se reunieron en su carácter de servidores públicos: Lic. José Gerardo Barrueco Alfaro, Subdirector de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría y Presidente del Comité de Información; C.P. Fanny Mancera Jiménez Titular del Órgano Interno de Control, MVZ Enrique Garay Garzón Jefe de Departamento de Desarrollo Institucional en representación del Dr. Juan Pablo Villa Barragán, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Pedro Cortes Gabriel, Secretario Técnico del Comité de Información; presentes en la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, sita en Insurgentes Sur Núm.3700-C, planta principal, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la 2ª Reunión Extraordinaria del 2010.

Orden del Día

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del Orden del día.
3. Acordar respecto a los puntos que se deben actualizar en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), como son: cambios en la Unidad de Enlace; cumplimiento a obligaciones en materia de archivos (guía simple de archivos actualizada, calendario de cumplimiento a los lineamientos de archivos, informe de avances de cumplimiento de archivos, etc.

4. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia
2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fué aprobado.

Puntos de Acuerdo:

3.1.- Acordar respecto a los puntos que se deben actualizar en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), como son: cambios en la Unidad de Enlace; cumplimiento a obligaciones en materia de archivos (guía simple de archivos actualizada, calendario de cumplimiento a los lineamientos de archivos, informe de avances de cumplimiento de archivos, etc., al respecto se dictan los presentes acuerdos:

3.1.1. En atención a este punto y por lo que respecta a "los cambios en la Unidad de Enlace", se determina modificar el horario de atención en la Unidad de Primer Contacto con el Usuario que se encuentra asignada a la Jefatura de Comunicación Social, y ahora quedará de las 9:00 a las 14:00 y posterior a esta hora, es decir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs., la actividad se realizará en la Unidad de Enlace, que depende de la Dirección de Planeación.

3.1.2. Por lo que respecta a la "obligación en materia de archivos(guía simple de archivos actualizada, calendario de cumplimiento a los lineamientos de archivo, informe de avances de cumplimiento de archivos)", se determina que se turnaran oficios a cada uno de las Unidades Administrativas, en las que se solicitará que nombren o confirmen al Responsable Operativo para la transparencia, el cual se encargará de coordinar dentro de las áreas a la que pertenecen para que cumpla con todas y cada una de las actividades que emanan de la Legislación de Transparencia; haciéndoles del conocimiento a las Unidades, que en caso de incumplimiento a las obligaciones que emanan de la Ley , pueden ser acreedores a una sanción de carácter administrativo impuesta por el Órgano Interno de Control.

3.1.3. Por su parte el Órgano Interno de Control, al designar a su responsable operativo de cada Unidad Administrativa, realizara visitas en cada área para realizar un diagnostico de cómo se encuentran y con ello sentar las bases para poder realizar las actividades inherentes para que cada Unidad cumpla con las obligaciones que le impone la Ley.

Cierre del Acta


No habiendo nada más que acordar se da por concluida la 2a Reunión Extraordinaria del 2010, celebrada el día 16 de abril del 2010, siendo las doce horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, las personas que intervinieron.




LIC. JOSÉ GERARDO BARRUECO ALFARO
Subdirector de Asuntos Jurídicos del Instituto
Nacional de Pediatría / Presidente del Comité de
Información



MVZ. ENRIQUE GARARY GARZON
Jefe de Departamento de Desarrollo Institucional,
en representación de la Unidad de Enlace



C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano Interno de Control en I.N.P. y Vocal
del Comité de Información



PEDRO CORTES GABRIEL
Adscrito al Departamento de lo Consultivo y Secretario
Técnico del Comité de Información